



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALIUD

El Sr. Alcalde, en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2017, acordó aprobar provisionalmente el Padrón de aguas, ejercicio 2016, correspondiente a este Municipio.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas interesadas podrán examinar dicho padrón en la Secretaria de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamación alguna durante el periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobado.

Aliud, 22 de agosto de 2017.– El Alcalde, David Álvarez Sancho.

1851

BOPSO-101-06092017